

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **180**

Fecha: 20/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00457	Jurisdicción Voluntaria	ADA LUZ OÑATE DAZA	YULIANA NIEVES OÑATE (INTERDICTA)	Auto que Ordena Requerimiento En atención a que el oficio N°573 de 05 de mayo del año en curso dirigido a la demandante, señora Ada Luz Oñate Daza, fue devuelto por la empresa 472, en consideración a que el Barrio correspondiente al corregimiento de Patillal, no cuenta con nomenclatura; por secretaría, remítase la comunicación al correo electrónico marthauradiaz1804@gmail.com, el cual fue confirmado mediante comunicación telefónica establecida con la señora Oñate Daza.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2022 00230	Jurisdicción Voluntaria	YAMILES MARIA REALES BELTRAN	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación por aviso, a la dirección física de la demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00121	Verbal	CARMENZA - MENDOZA GUTIERREZ	NESTOR - HINOJOSA ALARZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintiuno (21) de febrero del año 2024 a las 08:00 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00215	Verbal Sumario	LIBIA ROSA SAURITH DE AGUIRRE	RICHARD ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00216	Ejecutivo	YULAIDA - CORONADO ORJUELA	CARLOS ALBERTO CASTRO VILLALBA	Auto que Ordena Correr Traslado De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado a través de su apoderada, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; de acuerdo a lo señalado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G del P.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00258	Verbal Sumario	LICETH KARIME CEPEDA RODRIGUEZ	FABIO JOSE MENDOZA ARTOTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual; Se decretan pruebas.	17/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00289	Verbal Sumario	CLAUDIA MILENA CACERES BOTELLO	LEONIDESNEYDER MOLINA SUAREZ	Auto reconoce personería RECONÓZCASE personería jurídica a la estudiante de consultorio jurídico ARLEC PAOLA LIÑAN SIERRA, como apoderada judicial de la señora CLAUDIA MILENA CACERES BOTELLO quien actúa en representación de su menor hijo J.A.M.C., en los mismos términos y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00318	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARY LUZ TRISTANCHO CARREÑO	CAUSANTE PEDRO ALEJANDRO TRISTANCHO PLATA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00329	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS JAVIER CORREA VENERA	CAUSANTE JUSTA RUFINA CORREA VENERA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00345	Verbal Sumario	YINA MERCEDES FERNANDEZ GIL	CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00381	Verbal Sumario	CAROLL DAYANA CADENA PERALTA	JOSE DAVID MENDOZA PIÑERES	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00383	Verbal Sumario	YUSMAR SANTANA MARRIAGA	ENDER ALFONSO BLANQUICET BLANCO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente RECHAZAR de plano la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por la menor S.Y.B.S. representada legalmente por su madre la señora YUSMAR ELENYELITH SANTANA MARRIAGA, a través de apoderado judicial contra el señor ENDER ALFONSO BLANQUICET BLANCO, por falta de competencia. REMITIR la demanda digital con sus anexos por conducto del Centro del Servicio de los Juzgados Civiles Familia de esta ciudad, al reparto de los Juzgados del Circuito de Familia de Barranquilla, Atlántico, para su conocimiento, previas las anotaciones de ley.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00400	Jurisdicción Voluntaria	MARIA AMPARO OROZCO TORRES	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00408	Verbal Sumario	MARIA ISABEL CORAL SANCHEZ	MASA SUESORAL DE EUDES DE JESUS ZAPATA MARIN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/11/2023	
20001 31 10 001 2023 00410	Ejecutivo	ANDREA ALEJANDRA SALAZAR SAQUIEDA	FREEDY ALBERTO ROJAS MENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP.se decretan medidas cautelares.	17/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO